



09 /08/2019

## AVISO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 fracciones VIII, IX y XIII y 39 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como los artículos 9 fracción IX y 16 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla y con el propósito de actualizar el Padrón de Sujetos Obligados de dicho Instituto, **se solicita a todos los sujetos obligados del Poder Ejecutivo** que derivado de la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla publicada el pasado 31 de julio de 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y que hayan sufrido alguna modificación en cuanto a su denominación, nueva creación o extinción, proporcione la siguiente información:

- **Nueva denominación:** Notificar mediante oficio dirigido a la Comisionada Presidenta de este Órgano Garante Laura Marcela Carcaño Ruiz, dicho cambio, debiendo incorporar la normatividad que así lo establece. Incluir los siguientes datos: nombre, dirección, teléfono y correo electrónico institucionales del Titular del Sujeto Obligado, el acuerdo de nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia; así como, su nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y el acuerdo de la conformación del Comité de Transparencia.
- **Nueva creación:** Notificar mediante oficio dirigido a la Comisionada Presidenta, la creación de dicho sujeto obligado acompañado de la normatividad que así lo determina con el propósito de darlos de alta en el Padrón de Sujetos Obligados del ITAIPUE, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) incluidos sus 4 sistemas, el sistema de solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO (INFOMEX) y el sistema de comunicación creado por este Órgano Garante para notificación, comunicación y asesoría técnica a los sujetos obligados; se deberá incluir los siguientes datos:
  - 1.- Nombre de la o el Titular del Sujeto Obligado
  - 2.- Número telefónico oficial del Sujeto Obligado
  - 3.- Correo electrónico oficial para Acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia

- 4.- Correo electrónico oficial de la o el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado
- 5.- Dirección del Sujeto Obligado
- 6.- Página web oficial del Sujeto Obligado

Asimismo, se hace de conocimiento a este grupo de sujetos obligados, que deberán acercarse a este Instituto para recibir la asesoría correspondiente con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 20, 21 y 74 de la Ley de Transparencia, respecto del nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia, la conformación del Comité de Transparencia y la elaboración de las Tablas de Aplicabilidad.

- **Extinción:** Notificar mediante oficio dirigido a la Comisionada Presidenta, la extinción del sujeto obligado que se encuentre en dicho supuesto, acompañado de la normatividad que así lo determine, con el propósito de analizar la petición, y estar en posibilidades de someterlo a aprobación del Pleno de este Instituto, y una vez aprobado darlo de baja del Padrón de Sujetos Obligados del ITAIPUE; así como, de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) incluidos sus 4 sistemas, el sistema de solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO (INFOMEX) y el sistema de comunicación creado por este Órgano Garante para notificación, comunicación y asesoría técnica a los sujetos obligados.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere que los Titulares de las Unidades de Transparencia de cada sujeto obligado, acudan a las oficinas del ITAIPUE ubicadas en la calle 5 Oriente # 201 del Centro Histórico de la ciudad de Puebla con los documentos solicitados y con una identificación oficial. **La recepción de los documentos será a partir del día 26 de agosto de 2019**, lo anterior en atención al periodo vacacional de este Instituto que comprende del día 12 al 23 de agosto del ejercicio en curso.